

Limpiezas Indálicas de Almería S.L.
C/ Estaño – Pol. Ind Sector 20
04009 Almería

Mª Dolores César Fernández
NIF 77154840Y

Almería, 08 de mayo de 2024.

Muy Sra. Nuestra:

Le hacemos saber que hemos recibido su solicitud de incorporación de su excedencia voluntaria a fecha 15 de mayo de 2024. Tal y como dice el Art. 46 del Estatuto de los Trabajadores: "5. El trabajador en excedencia voluntaria conserva solo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa", por lo que la reincorporación se hará efectiva la próxima vez que la empresa necesite contratar a una persona en su categoría.

Recibí¹
Mª Dolores César Fernández

D. Manuel Mateo Martín
Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.

NO Conforme

El trabajador considera esta situación no Conforme
festigos:

Cristina González Vallejo DNI: 77156501B

Carmen Segura Alcaide DNI: 24206802 - S

